I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 07 de Octubre 2019.-

DECRETO N° 3550 ©

Vistos:

a) Por haber asistido a "Celebración del día Mundial del Turismo" organizada por Sernatur Bio Bio, realizando así cometido funcionario institucional; realizado el día 27 de Septiembre de 2019 desde las 08:30 a 16:30 hrs. en el Hotel Araucano de Concepción;

b) Ref. 7323 30.09.2019 de Sr. Alcalde;

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Decreto (H) N° 90 Exento del 08.03.2018 que Define Localidades para efectos del Pago de Viáticos;

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

i) Ley **N° 19.880,** sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularizase autorización Cometido funcionario a Doña **TABITA ARAVENA MALDONADO, Rut: 13.513783-9, Administrativo, A Contrata Grado 14°EMR** por haber realizado actividad señalada en letra a) de los "vistos".-

2.- Dejase establecido que esta actividad no genera pago de viáticos y los eventuales gastos de traslado en que incurra la funcionaria serán cancelados vía gastos menores previa rendición de cuentas.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a Ítems **215-22-12-002** "Gastos Menores del Presupuesto municipal año **2019.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL JEFE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B° CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

JFPB/amp.-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal.
-Archivo.-
- Siaper
Pág. Web.-